IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

Tunja, 20 de marzo de 2025
120.014

Doctora:
ANDREA MILENA LEGUIZAMÒN JIMÈNEZ
Gerente General Ideboy
JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ciudad

REF: Aval | Ampliación a la suspensión | Contrato 086 de 2024

Apreciada Doctora:

En atención al oficio de evidencia a visita de las instalaciones “Casa Abrigo barrió Jordán Tunja”, realizada el día 19 de marzo 2025; amablemente solicito una ampliación a la suspensión 1 del contrato 086-2024, con base en lo argumentado en el pliego.

Como supervisor del contrato por parte del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá, considero pertinente y doy aval para el procedimiento solicitado, por cuanto los motivos expuestos están verificados y administrativamente se considera procedente, y no se genera erogación para el Instituto.

La suspensión se solicita hasta el 19 junio de 2025.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO CALDAS PALOMINO
Director Administrativo y de Gestión del Riesgo

Anexos: Oficio de solicitud del Contratista – 3 Pág.